

1. CATEGORIAS

Para la temporada 2017-2018, las categorías serán las siguientes salvo que se especifiquen otras en las circulares de competición:

- Categorías No master

MASCULINO	CATEGORIAS	FEMENINO
Año Nacim.		Año Nacim.
2008, 2009	Iniciación	2009, 2010
2006 y 2007	Benjamín	2007 y 2008
2004 y 2005	Alevín	2005 y 2006
2002, 2003	Infantil	2003 y 2004
2000 y 2001	Júnior	2001 y 2002
1999 y anteriores	Senior	2000 y anteriores

- Categorías Master

Para el periodo comprendido entre el 1 de Septiembre del 2017 a 31 de Diciembre del 2017

MASCULINO	CATEGORIAS	FEMENINO
Año Nacim.		Año Nacim.
1997 a 1993	Premaster	1997 a 1993
1992 a 1988	+25	1992 a 1988
1987 a 1983	+30	1987 a 1983
1982 a 1978	+35	1982 a 1978
1977 a 1973	+40	1977 a 1973
1972 a 1968	+45	1972 a 1968
1967 a 1963	+50	1967 a 1963
1962 a 1958	+55	1962 a 1958
1957 a 1953	+60	1957 a 1953
1952 a 1948	+65	1952 a 1948
1947 a 1943	+70	1947 a 1943
1942 a 1938	+75	1942 a 1938
1937 a 1933	+80	1937 a 1933
1932 a 1928	+85	1932 a 1928
1927 a 1923	+90	1927 a 1923
1922 a 1918	+95	1922 a 1918
1917 y anteriores	+100	1917 y anteriores

Para el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2018 a 31 de Agosto del 2018

MASCULINO	CATEGORIAS	FEMENINO
Año Nacim.		Año Nacim.
1998 a 1994	Premaster	1998 a 1994
1993 a 1989	+25	1993 a 1989
1988 a 1984	+30	1988 a 1984
1983 a 1979	+35	1983 a 1979
1978 a 1974	+40	1978 a 1974
1973 a 1969	+45	1973 a 1969
1968 a 1964	+50	1968 a 1964
1963 a 1959	+55	1963 a 1959
1958 a 1954	+60	1958 a 1954
1953 a 1949	+65	1953 a 1949
1948 a 1944	+70	1948 a 1944
1943 a 1939	+75	1943 a 1939
1938 a 1934	+80	1938 a 1934
1933 a 1929	+85	1933 a 1929
1928 a 1924	+90	1928 a 1924
1923 a 1919	+95	1923 a 1919
1918 y	+100	1918 y anteriores

2. CONVERSION DE MARCAS

Se aplicaran las publicadas por la R.F.E.N. para esta misma temporada 17-18.

Las marcas acreditadas en categoría MASTER no serán válidas como marcas de categoría SENIOR.

Las marcas acreditadas en categoría SENIOR serán válidas como marcas de categoría MASTER.

3. INSCRIPCIONES

Todos los nadadores que deseen participar en las competiciones de carácter territorial deberán tramitar la licencia territorial con 15 días de antelación al inicio de la Competición.

Todos los clubes participantes deberán realizar las inscripciones mediante el programa informático facilitado por esta Federación o pagar el suplemento por inscripción manual.

No se admitirán altas o bajas en las series tras finalizar el periodo de inscripción establecido en la circular. Los nadadores que deseen darse de baja en la competición tras finalizar el plazo de inscripción, deberán hacerlo en el plazo estipulado en la circular de esa competición.

En las pruebas de relevos, la composición de relevistas deberá ser debidamente cumplimentada indicando el nº de licencia, nombre y apellidos de cada componente y año de nacimiento y entregarse a Secretaria de competición media hora antes del inicio de la serie.

El Precio de cada inscripción será de 2€ (inscripción informática) o 5€ (inscripción manual) por prueba y nadador/club en controles federativos, controles de mínimas y jornadas de liga.

En aquellos controles federativos donde algún club desee participar en alguna prueba de relevos, deberá comunicar a esta federación vía EMAIL y con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha de la competición la prueba de relevos deseada. UNICAMENTE podrán participar en la prueba de relevos aquellos clubes que lo hayan solicitado en el plazo previsto.

En aquellas competiciones donde se permita la inscripción de nadadores federados en otra Territorial, deberán abonar 25€ como derechos de participación en la competición hasta un máximo de 4 pruebas en Campeonatos de baleares open y 2 pruebas en controles federativos. Se aplica un descuento del 50% para aquellos nadadores universitarios.

4. SERIES

La F.B.N. confeccionara las series y las publicara en la web www.fbnatacion.org. Únicamente se imprimirán juegos de series para el equipo arbitral.

5. BAJAS y NO PRESENTADOS

Todos los clubes deberán abonar 3€ por cada inscripción que presenten como BAJA con posterioridad a la confección de las SERIES DEFINITIVAS **si no presentan justificación médica.**

Todos los clubes deberán abonar 5€ por cada inscripción NO PRESENTADA a su prueba sin haber presentado la BAJA.

6. JURADO y PROGRAMA DE PRUEBAS

Todas las competiciones publicadas en el Calendario Oficial de la Temporada deberán estar compuestas por el siguiente jurado **mínimo**:

- 1 Juez Arbitro (Con licencia en vigor de árbitro territorial de natación)
- 1 Juez de Salidas (Con licencia en vigor de árbitro territorial de natación)
- 1 Juez de Llegadas (Con licencia en vigor de árbitro territorial de natación)
- 1 Cronometrador por calle
- 1 Secretario/a de competición
- 1 Locutor

Las circulares de competición publicadas en el Calendario Oficial de la Temporada deberán contener únicamente pruebas de las que se detallan a continuación (Masculina, Femenina o Mixta).

	Pruebas individuales	Pruebas de relevos
LIBRES	50m	4x50m
	100m	4x100m
	200m	4x200m
	400m	8x50m
	800m	
	1500m	
MARIPOSA	50m	4x50m
	100m	4x100m

	200m	
ESPALDA	50m	4x50m
	100m	4x100m
	200m	
BRAZA	50m	4x50m
	100m	4x100m
	200m	
ESTILOS	100m (Piscina de 25 únicamente)	4x50m
	200m	4x100m
	400m	

Los tiempos realizados que supongan Mejores Marcas de edades y/o Records Absolutos de carácter territorial, nacional e internacional deberán ser cronometrados electrónicamente o mediante un cronometrador con licencia en vigor de árbitro territorial de natación.

La F.B.N. recomienda que en los Trofeos organizados por los clubes, todo el jurado este con licencia en vigor de árbitro territorial de natación.

Los costes arbitrales, uso de cronometraje electrónico y uso de video Wall serán los estipulados en la lista de precios publicada para la Temporada 17-18

7. ACREDITACIONES

Todos los nadadores, técnicos y delegados deberán ir acreditados mediante la ficha impresa que facilita el programa NATAC para aquellas personas federadas **o bien el DNI**. La ficha impresa **o en su caso el DNI o DOCUMENTO OFICIAL CON FOTO** deberá ser legible y la FOTO (obligatoria) visible a fin de poder ser reconocida por cualquier miembro arbitral o de la organización que la solicite.

La Federación imprimirá una primera y única vez por temporada la acreditación de cada nadador federado. Para ello los clubes deben enviar por email las fotos escaneadas en formato JPG y con el nombre de fichero que coincida con la licencia correspondiente.

Se permitirá tomar parte en la competición a aquellos/as nadadores/as que no presenten su acreditación o DNI en cámara de salidas, siempre y cuando presenten la documentación acreditativa antes de que finalice la competición.

Únicamente podrán estar a pie de piscina los técnicos, delegados, fotógrafos acreditados y nadadores PARTICIPANTES en la sesión que se está realizando y solo lo harán por las zonas habilitadas en cada caso.

8. DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES.

Todos los periodos de “calentamiento” comenzaran **60** minutos antes de inicio de la sesión y finalizaran **10** minutos antes del inicio de la sesión.

Para las pruebas de 1500m y 800m el club al que pertenezca el nadador deberá disponer de UN voluntario que indique el número de largos que quedan por finalizar. Se ubicará en el lado opuesto a la salida (nunca en los laterales) y no está permitido sumergir el cuenta-vueltas.

La F.B.N., a través de Secretaria de competición, pondrá a disposición de los clubes participantes un chaleco de "PRENSA FBN" para aquellos clubes que deseen tener un fotógrafo (UNO) en la piscina. La Persona que actué como tal deberá entregar el D.N.I. a secretaria de competición. Dicho chaleco deberá ser devuelto a Secretaria de competición tras finalizar **cada sesión**. El extravío de dicho chaleco tiene un coste de 30€ a cargo del club al que represente el fotógrafo acreditado.

Ningún fotógrafo deberá interferir en el buen transcurso de la competición y deberá seguir las órdenes de los Jueces, Árbitros o cronometradores así como de los responsables de la competición.

Para las competiciones celebradas en SON HUGO, está PROHIBIDO circular por el puente de separación de las piscinas interiores. Únicamente podrán hacerlo los árbitros y cuenta-vueltas.

Únicamente podrán superar la línea donde se sitúan los cronometradores, los propios cronometradores, árbitros, técnicos de crono electrónico, fotógrafos acreditados y aquellos nadadores que vayan a participar en la siguiente serie.

Los nadadores, entrenadores y delegados deberán permanecer a una distancia necesaria del borde de la piscina para permitir la circulación de los árbitros y seguirán en todo momento las indicaciones de los Jueces de competición.

Finalizada cada SERIE, los nadadores/as deberán permanecer dentro del agua, junto a la corchera y pared sin impedir ni distraer al nadador o nadadores de la siguiente serie con excepción de las pruebas de espalda y relevos que podrán abandonar la piscina una vez finalizada toda su serie o a indicación de los jueces de competición. Los/as nadadores/as deberán abandonar la piscina por los laterales.

Los delegados como representantes de cada club participante deberán estar pendientes de que sus nadadores y resto de miembros de su club guarden silencio en el momento de dar la salida por respeto a los demás nadadores que están compitiendo y cumplan las normas establecidas.

Los nadadores deberán presentarse (debidamente acreditados) en la CAMARA de salidas con 2 series de antelación en las pruebas de 50, 100 y 200 o con 1 serie de antelación en las pruebas de 400, 800, 1500 y relevos.

Ningún nadador podrá acceder a su serie sin pasar por cámara de salidas.

9. OTRAS NORMAS

Salvo lo expuesto en esta normativa general, normativas territoriales de liga y circulares de competición, se aplicaran las normas establecidas por la R.F.E.N. y las circulares de competición.

10. REGIMEN DISCIPLINARIO

La Federación Balear de Natación dispone de un Régimen disciplinario aprobado por la asamblea. Cualquier miembro de la Federación (nadadores, técnicos, delegados, directivos, jueces y árbitros) deberá cumplir las normas establecidas. El incumplimiento por parte de algún miembro de alguna de las normas descritas supondrá la apertura de un expediente disciplinario.

11. CEREMONIAS DE PREMIACIÓN

Las ceremonias de premiación serán elaboradas y dirigidas por el responsable de protocolo de la F.B.N. Todos los nadadores deberán acudir a recoger sus trofeos o medallas con el uniforme del equipo. (Preferiblemente chándal)

En competiciones organizadas por clubes en las que acuda el Presidente de la Federación por invitación, la ceremonia de premiación deberá ser coordinada conjuntamente con la Federación.